

Es el querrelloso esto non pu-
 der puar por testimonias. q
 el uiez lo fizo por engano. el
 uiez mismo deue untar q lo no
 fizo por amor. ni por desamor.
 ni por engano. esea quis su
 eras tanto. q el uiez puede de-
 diaz en la sedmana. ocada dia
 a ora de medio dia si quisier sol-
 gar en su casa. e non auer ple-
 yto. hys en todo el otto tiempo
 deue oyr los pleytos. e de librar
 los sin toda plongancia. **El uiez**
don flauio telcindo. El uiez
que uadga tuerto por rue-
go. o por ignorancia. rix.

El uiez si uadga tuerto por
 algun ruego. o mandar en-
 ller alguna cosa algun ome
 conuato. aquel q leuo la cosa
 por mandado del uiez. entre-
 gue la. el uiez porq lo uadgo
 con uidad. pex oyo tanto
 de lo fizo. sin entrega daq la
 cosa q leuo. q deue entregar. e
 si no ouere oyo tanto como
 mando leuar que no pueda fa-
 zer emienda. si alque no pe-

che tanto quanto ouere por
 emienda. Es si ninguna cosa
 no ouere onde pueda fazer
 mienda. roaba. l. agotes pa-
 ladnamente. Es si el uiez u-
 dgo tuerto por ignorancia q
 lo no entendie. si se podier sal-
 uar por su uiramiento q non
 uadgo tuerto por amor ni por
 cobdicia. ni por ruego. si no
 por ignorancia. lo q uadgo no
 deue ualer. y el uiez no deue a-
 uer ninguna pena. **El uiez don**
flauio telcindo. Del uiez q faz
perder alguna cosa por arte.
o por engano a alguna de las

partes. rxi.
El uiez si queda **partes. rxi.**
 da es de amonestar todas las
 uiezes. q non pluenguen mu-
 cho los pleytos q las partes no
 sejan mucho agrauadas. Es
 el uiez por longar el pleyto
 por maldad. o por enganno.
 o por fazer mal a alguna de
 las partes. o a ambas. quanto es
 no reabieron las partes. de .iij.
 dias adelante daq el dia q se
 comego el pleyto. e que lo muestre